**ACTA DE RE-EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 16 /2020**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/2019**
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OTROS"**
**ID: 366439**

En la Ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de Junio del año 2020, como único punto el Comité Evaluador se reúne en base a la Resolución DNCP N° 2018/20 "Protesta promovida por la firma PREVEN-TEC SA para reevaluar el Acta de Evaluación y Recomendación N° 100/2019.

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

## 1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1577/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **CP Francisco Peña - Gerente Técnico D.A.**
- **Abg. Vivian Ocampos - Asesora Jurídica D.A.**

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el **ID N° 362.439**.
La Resolución DNCP N° 2018/20 de fecha 18 de Mayo de 2020 anula la Adjudicación de la DINAC - Resolución N° 1971/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019 y ordena, consecuentemente, se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

## 3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de diciembre de 2019, a las 11:00 hs, en presencia de los Representantes de la DINAC y la Representante de las siguientes empresas:
***Se encuentran detalladas en el Acta de Evaluación y Recomendación N° 100/2019.***

## 4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Ya mencionado en la página 1 del Acta de Evaluación N° 100/2019.

## DESCARGO:

**Conforme a lo dictaminado por la DNCP, en la cual ordena ANULAR la adjudicación a favor de la firma OMNI S.A. y retrotraer a la etapa de Evaluación, este comité ha dado cumplimiento a lo ordenado:**

## REEVALUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN N° 100/2019

- Como primer punto es importante mencionar que la convocante mediante correo institucional en fecha 05 de Diciembre de 2019 remite la NOTA CEO 01/2019 por la cual se requieren las documentaciones según las observaciones realizadas por la firma OMNI S.A., prueba de ello es lo siguiente:

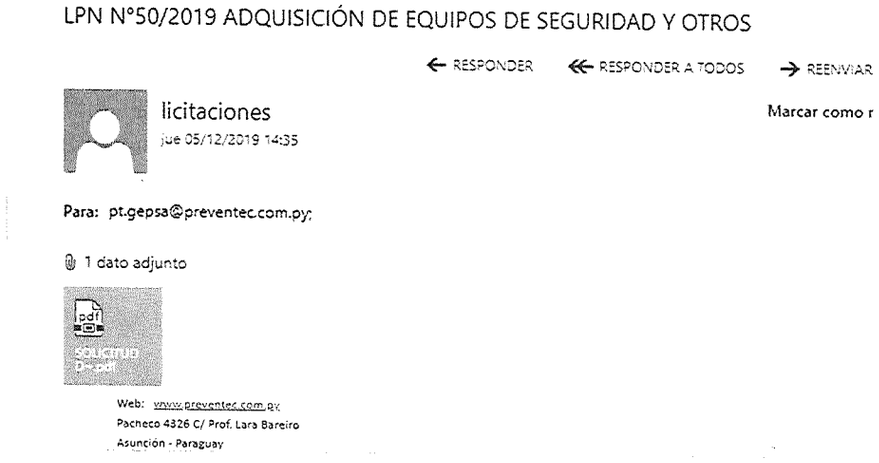
LPN N°50/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OTROS

← RESPONDER ≪ RESPONDER A TODOS → REENVIAR

licitaciones
jue 05/12/2019 14:35

Marcar como r

Para: pt.gepsa@preventec.com.py;

1 dato adjunto

Solicitud p...pdf

Web: www.preventec.com.py
Pacheco 4826 C/ Prof. Lara Bareiro
Asunción - Paraguay

En vista que la firma no ha dado cumplimiento a lo requerido, ni siquiera fuera del plazo establecido y atendiendo a que el vencimiento para comunicación de adjudicaciones era el 06 de Diciembre del 2019, el comité procedió a desestimar la oferta.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

➢ Siguiendo con lo resuelto en la Resolución DNCP N° 2018/2020 de fecha 18 de Mayo, este comité ha requerido nuevamente las documentaciones observadas en el Acta de Apertura, mediante NOTA CEO N° 01/2020 el día 02/06/2020 a la firma PREVEN-TEC S.A., remitido al correo declarado como: pt.gepsa@preventec.com, dando un plazo no mayor a 24 horas posterior a la recepción de la Nota CEO,

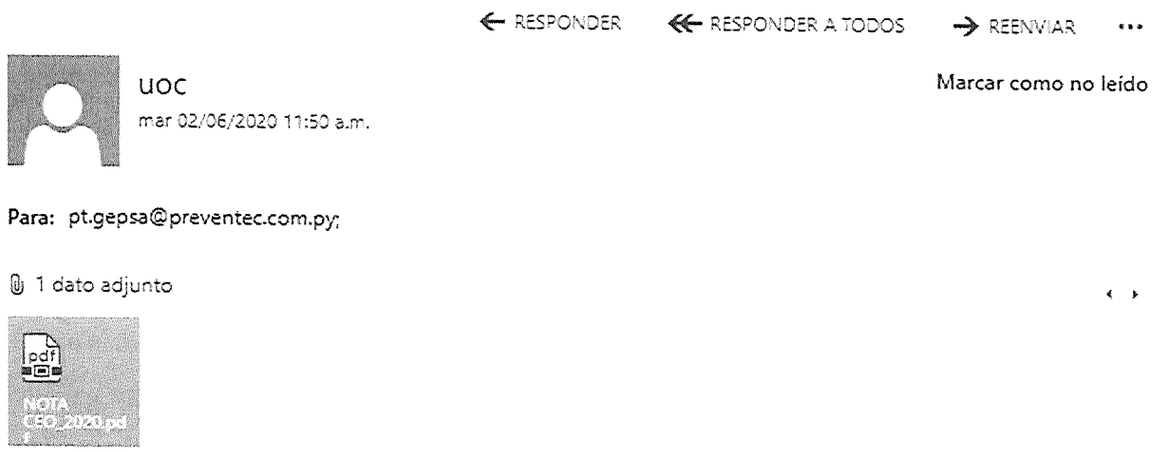


La empresa PREVEN-TEC S.A., ha dado cumplimiento a lo requerido en la NOTA CEO 01/2020 de fecha 02/06/2020 en el mismo día de haber recepcionado la nota mencionada.

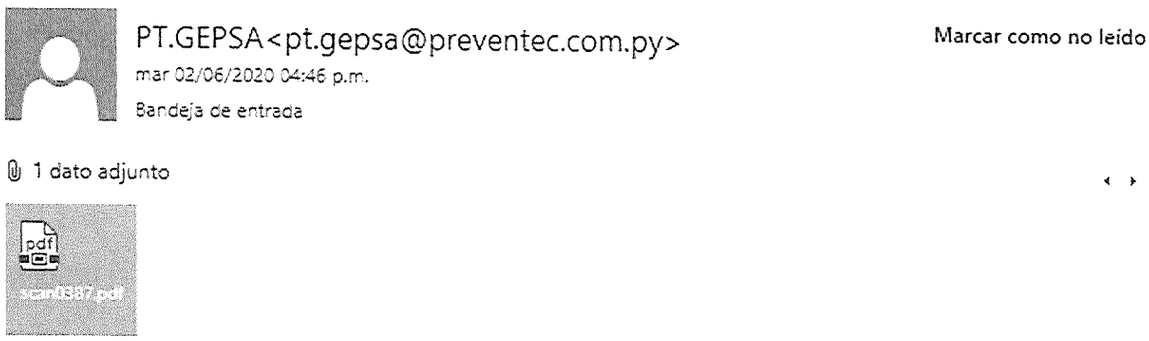


A quien corresponda,

Adjuntamos la nota de acuse de entrega de los documentos requeridos en la Nota CEO Nro. 01/2020. La misma esta sellada por mesa de entrada de la UOC, firmada por el Sr. Anibal Baez en fecha 02/06/2020 a las 15:35 hs.

Atentamente,

**Lic. Cecilia O'Higgins Cantero**
**Vicepresidente del Grupo Empresarial Preven- Tec S.A.**
Tel.: (+595)21- 610287 Fax.: (+595)21-603683
Cel.: (+595)981-903810
E-mail: cecilia.ohiggins@preventec.com.py
Web: www.preventec.com.py
Pacheco 4326 C/ Prof. Lara Bareiro
Asunción - Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

**Por lo tanto teniendo a la vista las documentaciones faltantes en la oferta y requeridas en fechas 05/12/2019 y en 02/06/2020, este comité procede a analizar las documentaciones legales y técnicas de la oferta presentada por la firma PREVEN-TEC S.A.:**

| | PREVEN-TEC S.A. | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| **A) Formulario de Oferta *** | Cumple | - |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple | - |

| **C) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | PREVEN-TEC S.A. | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | **SIPE** | - |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | **SIPE** | - |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | **SIPE** | - |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | **SIPE** | - |
| Patente municipal vigente | **SIPE** | - |

**ANALISIS DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR NOTA CEO 01/2020:**
Por providencia de fecha 03 de junio la UOC remite a la Gerencia Técnica AISP las documentaciones presentadas por la empresa Preven-Tec SA para su análisis correspondiente, teniendo en cuenta que la misma no fue analizada por el comité dentro del proceso de evaluación del ejercicio fiscal 2019 dado a que la empresa no ha dado cumplimento en tiempo y forma.

**La Gerencia Técnica en fecha 08 de Junio**, remite el Informe correspondiente la cual forma parte integra de la presente Evaluación y se describe a continuación:

| | **PREVEN-TEC SA.** | |
|---|---|---|
| **D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | |
| **<u>Capacidad Técnica: LOTE 1</u>**<br>Catálogo de los bienes ofertados. | Folio 31 al 47 | - |
| Garantía de buen funcionamiento por el periodo de dos años; contados a partir de la fecha de recepción, contra defectos de fabricación | Folio 10 | - |
| Se deberá poder demostrar casos exitosos de provisión, instalación, mantenimientos de equipos de Rayos X y Detectores de Narcóticos y Explosivos Escáner Corporal, con empresas públicas y/o privadas de las mismas marcas ofertadas. Se deberá demostrar a través de certificado de clientes | Folio 74 al 97 | - |
| Que el oferente acredite la certificación técnica EN FABRICA de al menos 2 técnicos entrenados en fábrica para la realización los trabajos inherentes a los equipos de Rayos X y Detectores de Narcóticos y Explosivos. Dichos técnicos pueden ser del Staff permanente de la empresa oferente. | Presenta en fecha 02/06/2020 Folio 5 al 33 | - |
| Documento que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de SEGURIDAD ELECTRÓNICA (Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA") | Folio 16 | - |
| Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) (2016, 2017 y 2018) o durante el curso de la misma. | Folio 10 | - |
| La empresa oferente deberá demostrar que está Autorizada para la Importación/Exportación de los equipos objeto del llamado, para lo cual deberá | Folio 17 | - |

| | | |
|---|---|---|
| presentar la Autorización emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear "ARRN". | | |
| El oferente deberá presentar la documentación TOE (Trabajador Ocupacionalmente Expuesto) del personal técnico que realizara la Instalación y puesta a punto de los equipos, otorgado por La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), ente regulador de elementos que emiten radiaciones (equipo scanner). | Folio 61 al 68 | - |
| Los técnicos pueden ser del staff permanente del Oferente, Seguro de Vida vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5424/15, presentar copia de la póliza y cobertura de los técnicos declarados. Las mismas deben estar vigentes al momento de la apertura. Presentar copia autenticada | Folio 71 al 73 | - |
| Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos de Categoría 4 y 5(*), expedido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, en base al dictamen que debe ser emitido por la Dirección General de Licenciamiento y Control de dicha Entidad, fundamentado en la Ley 5169/14 y la Resolución -D-ARRN Nro. 26/16 que aprueba el "Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante", y, las demás disposiciones legales | Presenta en fecha 02/06/2020 Folio 4 | - |
| Autorización del fabricante y/o representante que acredite que el oferente tiene la capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos de la marca ofertada y, dicho documento debe estar debidamente Consularizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay o debidamente Apostillad | Folio 11 al 15 | - |
| Herramientas: El oferente de la marca ofertada deberá poseer herramientas y equipamientos como ser radiómetros de medición, para realizar los servicios técnicos y osciloscopios | Folio 10 | - |

**Evaluación: el Gerente Técnico – Miembro de Comité Evaluado, eleva el siguiente INFORME TECNICO que forma parte del presente Informe:**

| ESPECIFICACIONES SEGÚN ADENDA 1 | CATALOGO PREVEN-TEC SA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **ITEM 1 - ESCÁNER DE BODEGA 100100 CON GENERADOR DE DOBLE VISTA** | | | |
| Penetración de cable 40AWG típico o mejor. | *Los datos del catálogo indican mejor resolución de alambre típico 39AWG* | - | ✓ |
| Resolución de pantalla no menor a 1600 x 1200, color de 24 bits | *Según se describe en el sistema de formación de imágenes del catálogo del equipo ofertado corresponde a 1280 x 1024 / 24 bit* | - | ✓ |
| **ITEM 2 - ESCÁNER DE EQUIPAJE 6040 CON GENERADOR DE DOBLE VISTA** | | | |
| Dimensiones mínimas del túnel 64 cm de ancho x 43 cm de altura como mínimo. | *Al respecto, el catálogo presentado indica que el tamaño del túnel es de 620 mm (W) x 420 mm (H).* | - | ✓ |
| Carga aproximado uniformemente distribuido 165 Kg o más | *Los datos del catálogo indican carga máx. de la cinta de la cinta con distribución uniforme del peso 160 Kg.* | - | ✓ |
| Penetración en acero, 35 mm estándar, a 40 mm típico, o más. | *Según el catálogo presentado el equipo ofertado posee Penetración (acero) estándar 35 mm y típico 37 mm.* | - | ✓ |
| **ITEM 3 - DETECTOR DE EXPLOSIVOS Y NARCÓTICOS** | | | |
| Los consumibles de recolección de muestras del detector deben tener la habilidad de ser utilizados hasta 10 veces antes de cambiarlos | *Muestras de partículas de trazas usando rentables hisopos de 1 solo uso para la recogida manual o con varilla* | - | ✓ |
| **ITEM 4 - DETECTOR MANUAL DE METAL** | | ✓ | |
| **ITEM 5 - ARCO DETECTOR DE METALES** | | ✓ | |

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA TECNICA

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

**CONCLUSION GENERAL DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA FIRMA PREVEN-TEC SA:**

- Analizadas las documentaciones requeridas mediante NOTA CEO 01/2020 de fecha 02/06/2020, se verifica que:
- En base al catálogo de los bienes cotizados por la empresa PREVEN-TEC S.A. este comité concluye que los equipos no se ajustan a los requerimientos mínimos exigidos para los ítems 1, 2 y 3.
- En cuanto a los ítems 4 y 5 cumplen con los requerimientos mínimos, pero teniendo en cuenta el sistema de adjudicación POR LOTE, este comité recomienda desestimar la propuesta económica de la firma ya mencionada.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA OMNI S.A. – LOTE 1:**

Este Comité, por decisión unánime de sus Miembros se remite totalmente al Informe de Evaluación N° 100/2019 realizada a la firma OMNI S.A. en lo concerniente al LOTE 1 objeto de la presente Reevaluación.

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINAL**

Nos remitimos totalmente a las consideraciones expuestas en el punto 5. ***ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINAL del informe de Evaluación N° 100/2019.***

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Se transcribe el contenido del informe inserto en el Acta N° 100/2019 al cual nos remitimos íntegramente:

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

**Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 50/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD", a las empresas:**

| EMPRESA ADJUDICADA | LOTE ADJUDICADO | EJERCICIO 2019 | EJERCICIO 2020 |
|---|---|---|---|
| OMNI S.A. | LOTE1: GS. 4.861.774.000 | Gs. 972.354.800 | Gs. 3.889.419.200 |
| AYM ASOCIADOS S.A. | LOTE 2: GS. 6.500.000.000 | Gs. 1.300.000.000 | Gs. 5.200.000.000 |

Es nuestro informe.

**Abg. Vivian Ocampo**
**Asesora Jurídica D.A.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Francisco Peña**
**Gerente Técnico - AISP**